

Las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools)

Política sobre la Participación Parental

Revisado en octubre del 2016

Visión de los padres - Las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) busca crear una sociedad con nuestra comunidad para que las familias puedan comprender y conectarse con éxito a nuestras escuelas y al mundo que las rodea. Esas conexiones potenciarán a nuestra comunidad para participar en el proceso educativo de sus hijos, para ver cómo nuestro programa educativo cumple con las demandas del siglo XXI y que tan crítico es su papel en la preparación de nuestros alumnos para la universidad, lo cual es clave para la regeneración de nuestras comunidades.

La Política sobre la Participación Parental de Título I de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) fue desarrollada conjuntamente con los padres y aprobada por los padres de los alumnos de Título I en las tres escuelas y adoptada por la Junta Directiva de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) (TAS, por sus siglas en inglés) el 6 de diciembre del 2016. Será repasada anualmente por padres de Título I.

El cumplimiento de las cláusulas en esta política fortalecerá la capacidad de los padres y los educadores para participar como socios iguales para apoyar el aprendizaje y el rendimiento de los niños; garantizará la conformidad completa con las pautas y los mandatos federales, estatales y de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) con respecto a la participación parental; y orientará los esfuerzos de la escuela por implementar los planes de participación de padres de calidad.

Al inicio del ciclo escolar, antes del fin de noviembre, todos los directores deben distribuir la descripción en una página de la Política sobre la Participación Parental de Título I de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) a todos los padres de los alumnos de Título I, así como abordar el contenido de la política con los padres de los alumnos de Título I en la reunión anual de padres de Título I. Además, se les ordena a los directores que compartan esta política con el Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), todos los demás comités asesores encomendados, y con los maestros y el personal de apoyo.

Esta política y las Metas Escolares para la Participación de los Padres deben orientar el desarrollo de la Política sobre la Participación Parental de Título I de la Escuela y el plan de acción para la participación de los padres. Los directores de las escuelas de Título I deben garantizar que la Política sobre la Participación Parental de Título I de la Escuela se desarrolla en conjunto y es aprobada por los padres de los alumnos de Título I.

La política de la escuela debe indicar cuándo y cómo la escuela:

- 1) involucra a los padres en el desarrollo de la Política sobre la Participación Parental de Título I.
- 2) involucra al personal y a los padres como socios en la creación del Contrato entre la escuela y los padres.
- 3) proporciona oportunidades a los padres para fortalecer su capacidad para apoyar el aprendizaje y el rendimiento de sus hijos.
- 4) garantiza accesibilidad y oportunidades para padres con dominio limitado del inglés, con discapacidades, o padres de alumnos migrantes.

La Política sobre la Participación Parental de Título I de la Escuela debe repasarse anualmente y revisarse según sea necesario para reflejar cambios importantes, tales como los cambios en los demográficos, programas de currículo y de pruebas, la disponibilidad de las instalaciones del centro para padres y los programas, y/u otros cambios importantes que impactan la escuela.

La política debe adoptarse por los padres para su integración en el Plan Único para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés) y debe cumplir con todos los mandatos de Título I para la participación parental.

Las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) Política sobre la Participación Parental de Título I

I. INTRODUCCIÓN

Las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) están comprometidas a involucrar a los padres en la educación de sus hijos. Más de 30 años de investigación confirman el papel importante de la participación parental en el rendimiento estudiantil. Los padres son los primeros maestros y para toda la vida de sus hijos y pueden influir en los resultados educativos de sus hijos de manera potente y duradera. La creencia básica de que los padres son nuestros socios es la base de la política general de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) sobre la participación de los padres y se ve reforzada a través de su Política sobre la Participación Parental de Título I.

II. LA POLÍTICA DE LAS ESCUELAS ACELERADAS (THE ACCELERATED SCHOOLS) SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

El Departamento de Educación de California requiere que cada Agencia de Educación Local establezca políticas sobre la participación parental para todas las escuelas, tanto las que no son de Título I como de Título I (EC Sección 11504 y EC Sección 11502). La política de *Padres como socios iguales en la educación de sus hijos* (PAEP, por sus siglas en inglés) creó un grupo de trabajo para explorar y definir un marco para las herramientas y los programas para la participación de los padres. El Grupo de Trabajo de PAEP, con la participación de más de 100 partes interesadas, incluyendo a los padres de las escuelas de Título I, desarrolló una definición común de la participación de los padres:

"La participación parental significativa es cuando las escuelas ven a los padres / tutores como socios iguales en la promoción del rendimiento estudiantil y reconocen los talentos y las habilidades de los padres como recursos para promover el desarrollo educativo de los niños". -- Grupo de trabajo de *Padres como socios iguales*

Esta definición de participación de los padres abarca y apoya totalmente todos los mandatos de Título I con respecto a la participación parental y reafirma que la participación eficiente de los padres se produce a nivel escolar. La política PAEP está en alineación con el Marco de California para la Participación de los Padres (2012), así como con la Política sobre la Participación Parental de Título I en el presente.

III. POLÍTICA SOBRE LA PARTICIPACIÓN PARENTAL DE TÍTULO I DE LAS ESCUELAS ACELERADAS (THE ACCELERATED SCHOOLS)

A. Participación parental en el proceso de desarrollo de políticas

De acuerdo con el Título I, Parte A, Sección 1118 (a) de la Ley Federal "Que Ningún Niño Se Quede Atrás" del 2001, la Política sobre la Participación Parental de Título I de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) fue desarrollada en colaboración y aprobada por los padres de los alumnos de Título I.

Los padres participan en el proceso de desarrollo y aprobación de políticas a través de reuniones que tienen lugar en el sitio escolar. Las reuniones generan retroalimentación importante sobre cómo las escuelas pueden mejorar las prácticas de la participación parental e identifican cómo las escuelas pueden fortalecer la capacidad tanto de la escuela como de los padres para fomentar relaciones de confianza que den como conclusión resultados positivos para los alumnos.

Las siguientes recomendaciones generales fueron expresadas por los padres:

- Los padres quieren ayudar en el fortalecimiento de su conocimiento, comprensión y navegación del sistema educativo y cómo pueden apoyar mejor el desempeño y el rendimiento de sus hijos en la escuela y en el hogar.

- Los padres reconocen el papel clave que desempeñan los administradores y los maestros para garantizar la participación eficiente de los padres y recomiendan la capacitación del personal para garantizar la implementación exitosa y la responsabilidad para los planes de participación de los padres.
- Los padres quieren que el personal escolar sea respetuoso, desarrollen un ambiente acogedor y valoren y reconozcan sus contribuciones al aprendizaje de sus hijos invitándolos a las escuelas como visitantes, voluntarios y socios iguales para apoyar el rendimiento académico de sus hijos.
- Los padres desean recibir información de las escuelas de manera oportuna y de manera continua. Particularmente quieren información que impacte el aprendizaje de sus hijos, incluyendo el programa de Título I de la escuela, las expectativas para los Estudiantes de inglés (EL, por sus siglas en inglés) y los alumnos con necesidades especiales, oportunidades de voluntariado, talleres / capacitaciones y recursos comunitarios disponibles para sus familias.
- Los padres desean centros o áreas para padres accesibles que tengan instalaciones bien equipadas y un personal de apoyo de calidad que sea acogedor para todos los padres, incluyendo a los padres que trabajan, los padres discapacitados y los padres inmigrantes recién llegados; y que les proporcionen oportunidades de aprendizaje para ayudarlos a apoyar el aprendizaje en el salón de clase y en el hogar (matemáticas, lectura, tareas, etc.).
- Los padres quieren una mejor comunicación con las escuelas. Ellos buscan información de las escuelas de manera oportuna que sea clara y comprensible, en el idioma que ellos puedan entender y ser entregado de diversas maneras, utilizando tanto la tecnología (teléfono, mensaje de texto, correo electrónico, sitios web) como los modos tradicionales de comunicación (cartas, llamadas telefónicas, etc.).

Estas recomendaciones anteriormente mencionadas están integradas a lo largo de esta Política sobre la Participación Parental de Título I y fortalecen la creencia básica de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) de que los padres son nuestros socios iguales para garantizar el éxito de todos los alumnos.

B. Requisitos de la política sobre la participación parental de Título I

Título I, Parte A, Sección 1118 (a), requiere que la Política sobre la participación parental de Título I de las escuelas aceleradas (The Accelerated Schools) aborde seis mandatos clave que describan los programas, las capacitaciones y las prácticas que las escuelas aceleradas (The Accelerated Schools) proporcionarán para garantizar la participación parental significativa en todas las escuelas de Título I.

Mandato 1: Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan [El Plan de Mejoramiento del Programa de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools)] y el proceso de repaso y mejoramiento de la escuela.

Las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) involucrarán a los padres en el desarrollo conjunto del Plan de Mejoramiento del Programa de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) por:

- Utilizando el Comité del Consejo Escolar (SBC, por sus siglas en inglés) y Consejo Asesor para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) como vehículos para la participación de los padres en el desarrollo y el repaso anual del Plan de Mejoramiento del Programa de Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools).
- Las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) emitirán las siguientes directivas, herramientas y capacitaciones para garantizar que las escuelas tengan la información necesaria que necesitan para involucrar efectivamente a los padres en el proceso de repaso y mejoramiento escolar:

- Proporcionar a las escuelas pautas operativas y requisitos federales para los Consejos del Sitio Escolar y otros comités de asesoría escolar.
- Proporcionar a las escuelas dirección y orientación sobre los mandatos de la participación parental a nivel escolar, incluyendo la participación de los padres en el proceso de toma de decisiones para la asignación de los fondos de participación de los padres, según lo requerido por el Título I.
- Ayudar a las escuelas y a los padres a identificar los gastos escolares permitidos para apoyar / reforzar la participación parental en el proceso de mejoramiento y repaso escolar.
- Ayudar a los padres a comprender el desempeño académico de la escuela de sus hijos y aumenta su capacidad para participar plenamente en el proceso de mejoramiento de la escuela.
- Proporcionar al personal escolar las herramientas y la capacitación para apoyar la participación significativa y equilibrada de los padres en el Consejo del Sitio Escolar.

Mandato 2: Proporcionar la coordinación, la ayuda técnica, y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes en la planeación y la implementación de actividades de participación parental eficientes para mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar de los alumnos.

Para cumplir con este mandato, las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) proporcionarán ayuda técnica / capacitación al personal escolar en las siguientes áreas:

- En las metas escolares para la participación de los padres: Describir la visión de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) y establecer las expectativas de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) para la participación de los padres en cada escuela.
- En los equipos basados en la escuela [Consejo Escolar (SBC, por sus siglas en inglés) y Consejo Asesor para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés)], compuestos por padres, maestros, directores / administradores, otro personal y alumnos que lideran el esfuerzo de la escuela en la creación de los planes sobre la participación de padres a nivel escolar, incluyendo el desarrollo de Contratos entre la escuela y los padres, la Política sobre la Participación Parental de Título I de la escuela, el Plan Único para el Logro Estudiantil, y otras actividades de la participación parental relacionadas con el aprendizaje.
- Se proporcionó un apoyo identificado a las escuelas que se someten a un repaso estatal y/o federal periódicamente del proceso de planificación de la participación de los padres.
- La capacitación y las herramientas son proporcionadas al personal escolar para incrementar su capacidad para involucrar, apoyar y proporcionar la información necesaria a los padres de los alumnos con las brechas de rendimiento documentadas, los Estudiantes de inglés (ELs, por sus siglas en inglés) y los alumnos con necesidades especiales.

Mandato 3: Desarrollar la capacidad de las escuelas y los padres para una firme participación parental.

Las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) pondrán a disposición la siguiente capacitación, las herramientas y los programas:

- Talleres para padres: Una colección de talleres / capacitaciones que comprenden los conocimientos y las habilidades esenciales que todos los padres deben tener para poder apoyar el aprendizaje de sus hijos desde el Pre-Kínder hasta el 12° año. Las posibles áreas de capacitación incluyen:
 - Educación temprana / preparación para la escuela
 - Plan maestro para los Estudiantes de inglés (ELs, por sus siglas en inglés)
 - Apoyo en la lectoescritura / las matemáticas basado en el hogar
 - Normas Básicas Comunes Estatales
 - Requisitos de preparación universitaria del curso A-G
 - Datos de rendimiento académico del alumno
 - Transición a la escuela secundaria y preparatoria
 - Los padres como defensores y líderes
 - Programas de educación especial
 - Creando ambientes de aprendizaje en el hogar
 - Apoyar buenos hábitos de asistencia (incluyen promover la lectoescritura, reglamentar el tiempo del uso de la televisión, apoyando la finalización de la tarea)

- Las capacitaciones que les proporcionan al personal escolar, incluyendo, pero no limitando, a los directores, maestros, personal de recepción, personal del centro de padres y otros, con conocimiento y comprensión que fomenta la participación significativa y sostenible de los padres. Las áreas clave incluyen:
 - o Investigación de la participación parental y las mejores prácticas
 - o Creando ambientes acogedores
 - o Participar y ampliar los programas significativos del voluntariado escolar
 - o Informar a los padres de sus derechos y responsabilidades y de los programas categóricos / especiales tales como el de Título I, de los Estudiantes de inglés (EL, por sus siglas en inglés) y de educación especial
 - o Establecer comités asesores y consejos eficientes en las escuelas
 - o Abordando las preocupaciones de los padres
 - o Involucrar a los padres para que completen la tarea, con buenos hábitos de asistencia y la creación de ambientes de aprendizaje en el hogar que fortalecen el aprendizaje en el salón
 - o Involucrarse y comunicarse eficientemente con los padres, incluyendo a los padres que trabajan, los padres discapacitados, padres recién llegados y padres que no hablan inglés

Mandato 4: Coordinar e integrar las estrategias de la participación parental descritas en esta política con las estrategias de participación parental en otros programas, incluyendo los diversos programas federales 0-5 que preparan a los niños para la escuela y los padres para su papel de apoyo en el aprendizaje de sus hijos.

Para abordar este mandato, las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) coordinará e integrará sus programas de participación de los padres y capacitaciones con los de otros programas, incluyendo:

- Unidad de Apoyo Académico Multilingüe (LACOE, por sus siglas en inglés): La coordinación se centra en informar a los padres de los alumnos Estudiantes del inglés (EL, por sus siglas en inglés) del Plan Maestro de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) para los Estudiantes de Inglés. Los padres proporcionan sus aportes sobre este plan.
- Apoyo del Departamento de Educación Especial: Esta integración garantiza la coordinación de las estrategias, los programas y las metas de la participación de los padres entre los padres de Título I, de EL y los alumnos con necesidades especiales.
- Departamento de Tecnología: La coordinación se centra en el departamento de tecnología para desarrollar, promover y capacitar a las escuelas sobre las herramientas basadas en la web para los padres que ayudan a apoyar el rendimiento estudiantil. Los ejemplos incluyen PowerSchool, acceso al sitio web de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools), las solicitudes del almuerzo gratuito o de precio reducido, y los programas de voluntariado escolar.
- Departamento de Sistemas de Información Estudiantil: La coordinación se centra en garantizar la integración de los padres en el desarrollo y la participación en los indicadores clave del rendimiento escolar.
- Programas de educación federales y estatales: La coordinación se centra en garantizar que los requisitos federales y estatales de la participación parental, incluyendo el Contrato entre escuela y padres, la Política escolar sobre la participación parental y el Plan Único para el Logro Estudiantil, se cumplan por todas las escuelas.

Mandato 5: Conducir, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficiencia de la política sobre la participación parental para mejorar la calidad académica de las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools).

Las Escuelas de Título I, incluyendo identificar barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con atención especial a los padres desfavorecidos económicamente, discapacitados, con dominio limitado del inglés, con lectoescritura limitada o pertenecientes a minorías raciales o de origen étnico) , y usar los hallazgos de dicha evaluación para diseñar estrategias para una participación parental más eficiente y para revisar, si es necesario, las políticas sobre la participación parental descritas en esta sección.

Para abordar este mandato, las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) podrán:

- Utilizar el Comité del Consejo Escolar (SBC, por sus siglas en inglés) y Consejo Asesor para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) para examinar la eficacia de las estrategias y los programas de la participación de los padres descritos en esta política sobre el rendimiento estudiantil en las escuelas de Título I.
- Proporcionar la capacitación y el entrenamiento a los comités del Consejo Escolar (SBC, por sus siglas en inglés) y Consejo Asesor para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) para identificar las cuestiones que se estudian de las políticas específicas, diseñar procesos de evaluación eficientes y utilizar diversas herramientas de recopilación de datos que incluyen los sondeos, las observaciones de sitios, entrevistas, etc.
- Usar los hallazgos y las recomendaciones de los sondeos y de los comités para determinar cualquiera de las revisiones necesarias de la política anualmente.
- Consultar con los participantes de la política sobre la participación parental de Título I para determinar cómo se asignan los fondos de participación de los padres para apoyar los programas, las prácticas y las estrategias de participación de los padres contenidas en la política.
- Promover la finalización y los resultados del Sondeo anual de la participación parental para capturar la retroalimentación de los padres sobre las experiencias, los programas y las prácticas de la participación de los padres a nivel escolar.

Mandato 6: Involucrar a los padres en las actividades de las escuelas de Título I.

Para abordar este mandato, las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) podrán:

- Garantizar la participación parental eficiente en las escuelas mediante el crecimiento de la capacidad de las escuelas para hacer lo siguiente:
 - Comunicarse eficientemente con los padres
 - Crear ambientes acogedores y respetuosos para todos los padres.
 - Proporcionar oportunidades de aprendizaje para los padres que aumentan su capacidad para apoyar el aprendizaje en el salón, particularmente en matemáticas y en la lectura, la finalización de la tarea y la asistencia
- Garantizar que los padres estén bien informados sobre lo siguiente:
 - Declaración de derechos y responsabilidades de los padres
 - Datos de rendimiento estudiantil y escolar
 - Políticas escolares, incluyendo la política de visitas, la política de asistencia y la política de tareas

IV. CONCLUSIÓN

Las Escuelas Aceleradas (The Accelerated Schools) han demostrado su compromiso con la participación parental en la escuela y en los niveles centrales a través de su política sobre la participación parental, las Metas Escolares para la Participación de los Padres en el Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) y el Plan Único para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés), el Contrato de Padres y varios sondeos. Los programas y las prácticas descritas en esta política proporcionan una mayor afirmación de este compromiso, y el cumplimiento de la misma desarrollará la capacidad de la escuela y de los padres para fomentar asociaciones significativas entre la escuela y el hogar para reforzar el rendimiento estudiantil.

Derechos y responsabilidades de los padres

Para garantizar el éxito de su hijo

Los padres como Socios Iguales en la Educación de Sus Hijos, una resolución adoptada por el Consejo de Educación en diciembre del 2010, abarca las fortalezas y los patrimonios familiares como esenciales para el éxito académico de los alumnos, y reconoce a los padres como los primeros y más importantes maestros de por vida de sus niños. Con ese fin, las familias y las escuelas aceptan la responsabilidad del éxito del alumno y se comprometen a una sociedad que:

- Mantiene altas expectativas para el rendimiento estudiantil*
- Garantiza que todos los niños estén preparados para la universidad y una vocación*
- Promueve la conversación productiva y la colaboración*
- Refleja el respeto mutuo y el apoyo de uno sobre otro*

Los padres tienen el derecho a:

- Una educación gratuita y de calidad que honra el aprendizaje y el rendimiento de sus hijos*
- Una educación que prepara a su hijo para la universidad y las vocaciones del siglo XXI*
- Un ambiente acogedor que valora los patrimonios familiares y las contribuciones al aprendizaje*
- Conocer las expectativas de la escuela, los programas educativos, las políticas y los procedimientos*
- Servicios de traducción para comunicarse eficientemente con el personal de la escuela*
- La boleta de calificaciones de su escuela para evaluar la calidad de la escuela de sus hijos*
- Conocer el progreso y el rendimiento de su hijo y cómo tener acceso al apoyo cuando sea necesario.*
- Visitar el salón de clases de su hijo y desarrollar asociaciones con los maestros y el personal*
- Oportunidades de aprendizaje para que puedan apoyar la educación en el hogar y en la escuela*
- Presentar una queja formal cuando sea necesario, sin temor a las represalias*

Los padres tienen la responsabilidad de:

- Promover la lectoescritura, el rendimiento alto y el amor por el aprendizaje en el hogar*
- Garantizar que su hijo asista a la escuela todos los días, a tiempo, y esté listo para aprender*
- Supervisar y orientar el progreso académico de su hijo para garantizar el éxito*
- Buscar la instrucción adicional y otros apoyos de aprendizaje para su hijo cuando sea necesario*
- Explorar todas las opciones del plantel y las opciones escolares disponibles para su hijo*
- Conferencia con los maestros y otro personal escolar sobre la educación de sus hijos*
- Participar en las reuniones y las actividades escolares para estar informado sobre la escuela*
- Expresar su nivel de satisfacción*
- Proporcionar información pertinente sobre su hijo según lo sea solicitado por la escuela*
- Abogar por la educación de sus hijos y por el bienestar de la escuela*